

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7102 *ALUTEC DEL VALLÈS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 JURAFRA, S.L.
 INVERSUO 2004, S.L.
 SELIOM, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas generales de socios de "Alutec del Vallès, S.L.", "Jurafra, S.L.", "Inversuo 2004, S.L." y "Seliom, S.L.", respectivamente, todas ellas en fecha 28 de febrero de 2014, dichas sociedades aprobaron proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de las sociedades "Jurafra, S.L.", "Inversuo 2004, S.L." y "Seliom, S.L." (Sociedades Absorbidas) por "Alutec del Vallès, S.L." (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, se deja expresa constancia del derecho reconocido a los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, a examinar, desde la adopción de las decisiones de fusión y en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuitos, de toda la documentación y/o información indicada en el citado precepto legal.

Castellar del Vallés (Barcelona), 3 de marzo de 2014.- Los Administradores solidarios de "Alutec del Vallès, S.L." y "Jurafra, S.L.", Juan Antonio Ramírez Franco y Carmen Sánchez Puerto. El Administrador único de "Inversuo 2004, S.L." y de "Seliom, S.L.", la sociedad "Jurafra, S.L.", representada por Juan Antonio Ramírez Franco.

ID: A140027013-1